

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, CON LA FINALIDAD DE ABONAR RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS EN LA NÓMINA DE DICIEMBRE

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 10/12/2020

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: 16

ASUNTO: MODIFICACIÓN LÍMITES ANUALIDADES

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Documento contable	TOTAL	
2	Escrito de la habilitada de la Consejería de Presidencia	TOTAL	
3	Informe de necesidad de la Habilitada de la Consejería de Presidencia y Hacienda	TOTAL	
4	Memoria conjunta de la Secretaría General de Presidencia y Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia	TOTAL	
5	Propuesta conjunta de la Secretaría General de Presidencia y Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia	TOTAL	
6	Informe del Subdirector General de Presupuestos	TOTAL	
7	Informe del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos	TOTAL	
8	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
9	Informe de la Intervención General	TOTAL	
10	Certificación de Consejo de Gobierno de 10-12-2020	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

Referencia: 000993/0010026451

CARM C.A.R.M.

ИС		MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
resupuesto:	2020	Páqina:1 de 1

[ipo de Notificación (Categoría): ZGTC Transferencias de Crédito

and de	Centro Gestor	Pos. Pres	upuestaria	Proyecto (Elemen. PEP)	Moneda	Importe
00001		G/112A/10000			EUR	********50,00-
00002		G/112A/10001			EUR	*******150,00-
00003	100100	G/112E/10000)		EUR	********50,00*
00004	100100	G/112E/10001			EUR	*******150,00*
		10				
		 				
						(1

VALIDADO	
JEFE/A SECCION PRESUPUESTARIA	



Servicio de Régimen Interior Habilitación. C/ Acisclo Díaz, s/n Palacio de San Esteban 30071 Murcia

T. 968 362148

www.carm.es

RELACIÓN DE NECESIDADES EN LOS SUBCONCEPTOS 100.00 "RETRIBUCIONES BASICAS" Y 100.01 "OTRAS REMUNERACIONES, DEL PROGRAMA 112.E "SECRETARIA GENERAL" DE LA SECCIÓN 10, SERVICIO 01.

Partida de Origen:	<u>Importe:</u>
11.01.112.A.100.00	50,00 €
11.01.112.A.100.01	150,00 €
Partida de Destino:	Importe:
10.01.112.E.100.00	50,00 €
10.01.112.E.100.01	150,00 €



Servicio de Régimen Interior Habilitación. C/ Acisclo Díaz, s/n Palacio de San Esteban 30071 Murcia T. 968 362148

INFORME SOBRE LAS NECESIDADES EN EL CAPITULO I (GASTOS DE PERSONAL) EN EL CONCEPTO 100 "RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES" DEL PROGRAMA 112.E "SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA", DE LA SECCIÓN 10 SERVICIO 01.

El objeto de este informe es poner de manifiesto las necesidades económicas en el Programa 112.E "Secretaría General de la Presidencia", Servicio 01 de esta Sección 10, en los subconceptos 100.00 "Retribuciones básicas" y 100.01 "Otras remuneraciones", conforme Ley 1/2020, de 23 de Abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, en su artículo 12.

Dicha insuficiencia de crédito, deviene en principio de la falta de consignación inicial.

Los créditos necesarios serán minorados en los mismos concepto del programa 112.A "Dirección y Servicios Generales" de la Secretaría General de la Sección 11 dadas las economías existentes en dicho programa.

Por lo anteriormente expuesto, y practicada valoración aproximada del importe necesario para el abono de dichos conceptos, se desprende la necesidad de practicar transferencia de crédito por el importe que se especifica por un total de euros 200,00 (doscientos euros), para poder abonar la correspondiente nómina del mes de Diciembre del presente ejercicio, de conformidad con el detalle que se adjunta.



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CON DESTINO CAPITULO 1 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (SECCIÓN 10, SERVICIO 01, PROGRAMA 112E)

1º INTRODUCCIÓN

Para atender las necesidades económicas derivadas del <u>abono de la nómina del mes de diciembre, del programa 112E</u>, por falta de crédito en la consignación inicial, y según informe de necesidades emitido por la Habilitada de fecha 23/11/2020, <u>se ha de realizar la presente</u> transferencia de crédito.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por Importe total de 200,00 €, que tlene como <u>DESTINO</u> las partidas 10.01.00.112E.100.00 "Retribuciones Básicas" y 10.01.00.112E.100.01 "Otras remuneraciones". Analizado el estado de ejecución del presupuesto y considerando la disponibilidad de los créditos, las partidas de <u>ORIGEN</u> pertenecientes al programa 112A de la Sección 11 son la 11.01.00.112A.100.00 "Retribuciones Básicas" y la 11.01.00.112A.100.01 "Otras remuneraciones".

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la transferencia de crédito con el siguiente detalle:

PARTIDA ORIGEN	IMPORTE Euros.
11.01.00.112A.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)"	50,00
11.01.00.112A.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)"	150,00
PARTIDA DESTINO	IMPORTE EUROS.
10.01.00.112E.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)"	50,00
10.01.00.112E.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)"	150,00
TOTAL	200,00

2º PARTIDAS AFECTADAS.

- <u>Partidas de Origen.</u> La presente modificación contribuye a la consecución de objetivos y actividades del programa 112A y no tiene Incidencia en futuros ejercicios.
- <u>Partidas de Destino.</u> Las partidas que se incrementan van destinadas a cubrir las necesidades presupuestarias surgidas en capítulo I en el programa 112E. Esta modificación contribuye a la consecución de los objetivos y actividades del programa 112E, y tiene incidencia en ejercicios futuros, pues será necesario dotar a la Sección 10 de los créditos suficientes para atender las nóminas correspondientes.

3º ESTUDIO ECONÓMICO.

A) De las minoraciones.

PARTIDA	CRÉD. INICIAL	MOD. REAL.	PREVIS. DEFINIT.	MODIF. PROPUES.	CRÉDITO DEFINIT.
11.01.00.112A.100.00	128.093,00		128.093,00	-50,00	128.043,00
11.01.00.112A.100.01	171.599,00	********	171.599,00	-150,00	171.449,00

B) De los aumentos.

PARTIDA	CRÉDITO INICIAL	MOD. REAL.	PREVIS. DEFINIT.	MODIFIC. PROPUES.	CRÉDITO DEFINIT.
10.01.00.112E.100.00	18.715,00		18.715,00	+50,00	18.765,00
10.01.00.112E.100.01	56.772,00		56.772,00	+150,00	56.822,00



4.- PARTIDAS COFINANCIADAS.

Tanto las partidas como los proyectos afectados por el presente expediente, están financiados al 100% con fondos propios.

5.- JUSTIFICACIÓN LEGAL.

La modificación de crédito, debe entenderse amparada en los apartados 1 y 4 del art. 44 del Decreto Legislativo n. º 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. La competencia para aprobarla se entiende atribuida al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el art. 44.4 del citado Decreto.

Es de aplicación la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

6.- PROPUESTA.

Vista la naturaleza del presente expediente, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se formaliza la propuesta de la transferencia de crédito con las partidas de origen y destino siguientes:

PARTIDA ORIGEN	IMPORTE EUROS.
11.01.00.112A.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)"	50,00
11.01.00.112A.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)"	150,00
PARTIDA DESTINO	IMPORTE
	EUROS.
10.01.00.112E.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)"	50,00
10.01.00.112E.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)"	150,00
TOTAL	200,00



PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CON DESTINO CAPITULO 1 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (SECCIÓN 10, SERVICIO 01, PROGRAMA 112E)

Vista la memoria de transferencia de crédito que antecede a la presente propuesta, <u>oor importe total</u> de <u>200,00 €</u>, necesaria para atender las necesidades económicas derivadas del <u>abono de la nómina del mes</u> de <u>diciembre del programa 112E</u>, que tiene como <u>DESTINO</u> las partidas 10.01.00.112E.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)", y la 10.01.00.112E.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)", ambas pertenecientes a la Secretaría General de la Presidencia. Y como <u>ORIGEN</u> la partida 11.01.00.112A.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)" y la 11.01.00.112A.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)", ambas pertenecientes a la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

La modificación de crédito, debe entenderse amparada en los apartados 1 y 4 del art. 44 del Decreto Legislativo n. º 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. La competencia para aprobarla se entiende atribuida al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el art. 44.4 del citado Decreto.

Es de aplicación la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

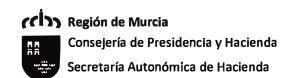
PROPONGO:

Que por el Consejero de Presidencia y Hacienda, se eleve a Consejo de Gobierno, la autorización de la presente transferencia de crédito, con el siguiente detalle:

PARTIDA ORIGEN	IMPORTE EUROS.
11.01.00.112A.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)"	50,00
11.01.00.112A.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)"	150,00
PARTIDA DESTINO	IMPORTE EUROS.
10.01.00.112E.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)"	50,00
10.01.00.112E.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)"	150,00

Murcia, fecha y firma electrónica al margen.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.



Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

INFORME

- 1- NÚMERO DE MODIFICACIÓN: 993/2020.
- 2.- TIPO DE MODIFICACIÓN: Transferencia de crédito.
- 3.- ÓRGANO(S) PROPONENTE(S): Consejerías de Presidencia y Hacienda; y la Secretaría General de la Presidencia.
- 4.- ÓRGANO FISCALIZADOR: Intervención General de la Consejería de Presidencia y Hacienda.
- 5.- ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN: Consejo de Gobierno.
- 6.- FINALIDAD SEGÚN MEMORIA JUSTIFICATIVA: Transferir crédito de la Consejería de Presidencia y Hacienda a la Secretaría General de la Presidencia para el abono de la nómina de diciembre de altos cargos adscritos al programa 112E.

7.- PARTIDAS AFECTADAS:

PARTIDAS DE ORIGEN	EUROS
11.01.00.112A.100.00 Retribuciones básicas	50,00
11.01.00.112A.100.01 Otras remuneraciones	150,00
TOTAL	200,00
PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
10.01.00.112E.100.00 Retribuciones básicas	50,00
10.01.00.112E.100.01 Otras remuneraciones	150,00
TOTAL	200.00

- 8.- AFECTA A PARTIDAS COFINANCIADAS: No.
- 9.- JUSTIFICACIÓN LEGAL: Artículos 44.1 y 44.4 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

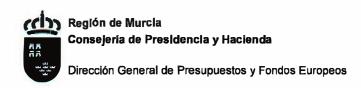


Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

10.- CONCLUSIÓN: La citada modificación cumple con los requisitos de tramitación establecidos en la Orden de 11 de julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

Vº Bº

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS.



Visto el expediente de transferencia de crédito promovido por las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y la Secretaría General de la Presidencia por importe total de 200,00 euros, entre partidas de capítulo I, con la finalidad de abonar retribuciones de altos cargos adscritos al programa 112E, en la nómina de diciembre.

Visto el informe del Servicio de Gestión del Presupuesto de Gastos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se propone a V.E. eleve al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS DE ORIGEN	EUROS
11.01.00.112A.100.00 Retribuciones básicas	50,00
11.01.00.112A.100.01 Otras remuneraciones	150,00
TOTAL	200,00

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
10.01.00.112E.100.00 Retribuciones básicas	50,00
10.01.00.112E.100.01 Otras remuneraciones	150,00
TOTAL	200,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Visto el expediente de transferencia de crédito promovido por las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y la Secretaría General de la Presidencia por importe total de 200,00 euros, entre partidas de capítulo I, con la finalidad de abonar retribuciones de altos cargos adscritos al programa 112E, en la nómina de diciembre.

Vista la propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS DE ORIGEN	EUROS
11.01.00.112A.100.00 Retribuciones básicas	50,00
11.01.00.112A.100.01 Otras remuneraciones	150,00
TOTAL	200,00
PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
1 ATTIBAG DE DEGTING	LUINOU
10.01.00.112E.100.00 Retribuciones básicas	50,00
1741115716 D2 D2011110	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.



Expte.: 993

Se ha remitido por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para su informe por esta Intervención General, un expediente de transferencia de crédito por importe 200,00 euros.

En relación con dicho expediente, por esta Intervención General, se manifiesta:

PRIMERO.- Se tramita transferencia de crédito por importe de 200,00 euros, entre partidas de capítulo I de los programas 112A y 112E, para el abono de parte de las retribuciones en la nómina de diciembre de altos cargos adscritos al programa 112E del personal de la Secretaria General de Presidencia, relacionado en la memoria

SEGUNDO.- El expediente afecta a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
11.01.00.112A.100.00	Retribuciones básicas	50,00
11.01.00.112A.100.01	Otras remuneraciones	150,00
	TOTAL	200,00

PARTIDA DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
10.01.00.112E.100.00	Retribuciones básicas	50,00
10.01.00.112E.100.01	Otras remuneraciones	150,00
	TOTAL	200,00

TERCERO.- Se incorpora al expediente Informe de la Subdirección General de Presupuestos, Propuesta y Memoria Justificativa conjunta de las Secretarias Generales de Presidencia y Hacienda, y de Presidencia, el correspondiente documento contable preliminar de modificación presupuestaria, propuesta del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos y la propuesta al Consejo de Gobierno.

CUARTO.- A la vista de lo establecido en el artículo 44, apartados 1 y 4, del TRLHRM, en la Orden 11 de julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la tramitación de las modificaciones de crédito, se informa favorablemente el expediente de referencia, debiendo autorizarse la presente transferencia de crédito por el Consejo de Gobierno por afectar a distintas Secciones Presupuestarias.



DON XXX, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de diciembre de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS DE ORIGEN	EUROS
11.01.00.112A.100.00 Retribuciones básicas	50,00
11.01.00.112A.100.01 Otras remuneraciones	150,00
TOTAL	200,00

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
10.01.00.112E.100.00 Retribuciones básicas	50,00
10.01.00.112E.100.01 Otras remuneraciones	150,00
TOTAL	200,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.